

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3670** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1078/2012, por auto de 03/01/2013 de ha declarado en concurso voluntario al deudor Laser Bakiola, S.L., y Pinbak, S.L., con NIF B48975270 y B48574610, con domicilio en Orduña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Orduña-Bizkaia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Despacho concursal Resuelve Abogados y Economistas, S.L.P., y en su representación D. Luis Ignacio del Olmo Aranaga, Domicilio Profesional:Barroeta Aldamar 6 3º izda.-48001 Bilbao. Dirección electrónica:pinbak@despachoconcursal.com

4º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao (Bizkaia), 11 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130004152-1